



**RESOLUCIÓN N° 606**  
**(Maestría en Psicología de la Salud – Seccional Cali)**

**EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

1° – Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa de Maestría en Psicología de la Salud, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;

2° – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;

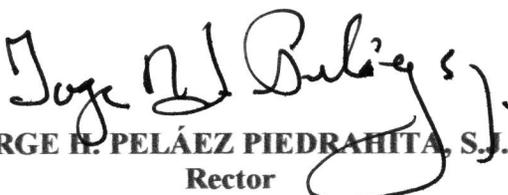
3° – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 092/14 del 21 de febrero de 2014, recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de la carta RS-018-2014 del 21 de febrero de 2014 suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;

4° – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - Aprobar el Programa de **Maestría en Psicología de la Salud** que ha presentado la Seccional de Cali, y que otorgará el título de Magister o Magistra en Psicología de la Salud.

Dado en Bogotá, D.C., el 3 de marzo de 2014.

  
**JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.**  
 Rector